



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

**6305<sup>a</sup>** sesión

Viernes 30 de abril de 2010, a las 17.25 horas  
Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Takasu .....	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Austria .....	Sr. Mayr-Harting
	Bosnia y Herzegovina .....	Sr. Barbalić
	Brasil .....	Sr. Moretti
	China .....	Sr. La Yifan
	Estados Unidos de América .....	Sra. Anderson
	Federación de Rusia .....	Sr. Dolgov
	Francia .....	Sr. Araud
	Gabón .....	Sr. Issoze-Ngondet
	Líbano .....	Sr. Ramadan
	México .....	Sr. Heller
	Nigeria .....	Sr. Onemola
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sr. Quarrey
	Turquía .....	Sr. Apakan
	Uganda .....	Sr. Rugunda

## Orden del día

La situación relativa al Sáhara Occidental

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental  
(S/2010/175)

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



*Se abre la sesión a las 17.25 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación relativa al Sáhara Occidental**

#### **Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2010/175)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de España en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2010/175, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2010/216, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, la Federación de Rusia, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, a continuación daré lectura al primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución en su versión revisada:

“Recordando y reafirmando todas sus resoluciones anteriores sobre el Sáhara Occidental.”

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, a continuación daré lectura al octavo párrafo del preámbulo en su versión revisada:

“Destacando la importancia de lograr avances respecto de la dimensión humana del conflicto como medio de promover la transparencia y la confianza mutua a través de un diálogo constructivo y de medidas humanitarias de fomento de la confianza, y señalando la necesidad de que todas las partes cumplan con sus obligaciones, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades del sistema de las Naciones Unidas y los párrafos pertinentes del informe del Secretario General.”

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, a continuación daré lectura al párrafo 9 de la parte dispositiva en su versión revisada:

“Decide prorrogar el mandato actual de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2011.”

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

A continuación, daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

**Sr. Rugunda** (Uganda) (*habla en inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para explicar el voto de Uganda antes de la votación de este importante proyecto de resolución sobre la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) (S/2010/216).

El Sáhara Occidental ha sido miembro de pleno derecho de la Unión Africana desde 1982. Es el único país de África que aún está a la espera de la conclusión de su proceso de descolonización. Es importante recordar y reafirmar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, tal como se estipula en la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad. El principal mandato de la MINURSO es supervisar la cesación del fuego y organizar y llevar a cabo un referendo que permita al pueblo saharauí elegir entre la integración en Marruecos o la independencia. Uganda desea hacer hincapié en que todo intento por desviarse del principio rector del mandato de la MINURSO será contraproducente. Es fundamental adoptar un enfoque

equilibrado e imparcial para abordar la cuestión del Sáhara Occidental.

Nos preocupan mucho las acusaciones de violaciones generalizadas de los derechos humanos en el territorio del Sáhara Occidental y en los campamentos de refugiados cerca de Tindouf. Uganda comparte la opinión del Secretario General, que figura en su informe, de que

“Las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto están interesadas en promover el respeto de las normas internacionales de derechos humanos y asegurarse de que cada una de las partes en el conflicto comprende cuáles son sus responsabilidades a este respecto.” (S/2010/175, párr. 76)

También coincidimos con el Secretario General en que “las Naciones Unidas reconocen su deber de promover las normas de derechos humanos en todas sus operaciones, incluidas las relativas al Sáhara Occidental” (*ibíd.*, párr. 59).

Por lo tanto, observamos con preocupación el hecho de que el Secretario General afirme que la MINURSO no cuenta con suficiente personal sobre el terreno para ocuparse de las cuestiones de derechos humanos. Estamos convencidos de que el establecimiento de un mecanismo para la supervisión de la situación de los derechos humanos es una medida fundamental de fomento de la confianza que contribuiría a avanzar en la solución pacífica de la cuestión del Sáhara Occidental.

El proceso de negociaciones de este proyecto de resolución dejó mucho que desear. Opinamos que, en el futuro, el proceso debe ser más participativo y llevarse a cabo de manera oportuna.

Uganda apoya a la MINURSO y, en consecuencia, votará a favor del proyecto de resolución.

**Sr. Onemola** (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La semana pasada presidió usted un debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad (véase S/PV.6300). Las contribuciones al debate tanto de los Estados miembros del Consejo como de los Estados que no lo son fueron valiosas e importantes. Apenas una semana después de ese fructífero debate, nos vemos obligados a expresar nuestras opiniones sobre cuestiones de procedimiento y de contenido relativas al proyecto de resolución que

figura en el documento S/2010/216, sobre la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

En cuanto al proceso, no estamos satisfechos con el hecho de que el proyecto de resolución haya sido negociado por unos pocos miembros —en el mejor de los casos, una minoría— en lugar de contar con todos los miembros del Consejo. Eso no está a la altura de las expectativas y de la búsqueda de inclusión y transparencia en la labor del Consejo. Además, la dificultad para incorporar cambios al proyecto de texto del Grupo de Amigos ha menoscabado en gran medida el espíritu de acuerdo, flexibilidad y apertura que suele reinar en este tipo de negociaciones. Consideramos que esto no es bueno para la reputación del Consejo ni, lo que es más importante, para preservar su unidad.

También está en juego una cuestión de fondo. En su 2984ª sesión, celebrada el 29 de abril de 1991, el Consejo de Seguridad creó la MINURSO, en virtud de la resolución 690 (1991). Uno de los elementos centrales del mandato de la MINURSO es el referéndum del Sáhara Occidental como parte de la solución pacífica negociada de un problema inextricable. Esencialmente, el fundamento jurídico y la pertinencia de la MINURSO emanan de esa resolución. Nos inquieta profundamente el hecho de que en este proyecto de resolución no se haga referencia a la resolución 690 (1991).

Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han recalcado la necesidad de que haya coherencia y congruencia en las políticas que promovemos. En 2005, los derechos humanos recibieron un gran impulso con la creación del Consejo de Derechos Humanos. Los Miembros reafirmaron colectivamente su compromiso y obligación de promover el respeto universal, el cumplimiento y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. Esto se aplica especialmente a aquellos casos en los que las partes en un conflicto se acusan mutuamente de violaciones de los derechos humanos.

No hace mucho, recordamos la necesidad de que al Consejo se le diga lo que hay que decir y no lo que hay que escuchar. En otras palabras, hay que contar la cruda y amarga realidad. Con ese espíritu, quisiera decir que cabe lamentar que, con respecto al Sáhara Occidental, no sólo hay una reticencia evidente del

Consejo a ser coherente, congruente y directo sobre la importante cuestión de los derechos humanos, sino que además se intenta restar importancia a la gravedad de los abusos de dichos derechos. El hecho de que el Consejo no aborde los desafíos de derechos humanos en el Sáhara Occidental perjudica gravemente su credibilidad y su compromiso con la protección y la defensa de los derechos humanos.

Hace apenas dos días, en Abuja, más de 30 organizaciones no gubernamentales y personas bienintencionadas de Nigeria pidieron a las Naciones Unidas que protejan los derechos humanos en el Sáhara Occidental y que permitan al pueblo saharauí ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia. En su último informe al Consejo (S/2010/175), el Secretario General se declara preocupado por los desafíos en materia de derechos humanos que existen en el Sáhara Occidental. Lo mínimo que este Consejo puede tratar de hacer es que se vea que promueve y defiende acérrimamente los derechos humanos como principio universal en toda circunstancia.

El Consejo no puede proyectar la imagen de que sacrifica principios fundamentales en aras de elementos seductores como la conveniencia. No hay una explicación lógica ni una justificación del hecho de que todas las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a excepción de la del Sáhara Occidental, tengan componentes de derechos humanos en sus mandatos. El Consejo tiene una obligación moral y un deber de explicar por qué en este proyecto de resolución no se incluye ninguna disposición con arreglo a la cual se pida a las partes que entablen un diálogo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Estamos convencidos de que es necesario pedírselo para alentar a todas las partes a que respeten, promuevan y defiendan los derechos humanos como principio universal.

Nigeria valora los esfuerzos realizados por todos los interesados para preparar y presentar el proyecto de resolución que tenemos delante. Tomamos nota de la labor del Grupo de Amigos que se ocupa de la cuestión y lo animamos a que redoble sus esfuerzos en ese sentido. No obstante, Nigeria sigue abrigando la esperanza de que, al final, el pueblo del Sáhara Occidental, que sufre desde hace tanto tiempo, llegue a conocer la paz y de que se imponga la lógica de la paz y el respeto de las libertades fundamentales de todas las personas del territorio.

Por último, sugerimos encarecidamente que las negociaciones futuras sobre la MINURSO sean amplias desde un principio para evitar el proceso engorroso de renegociar los acuerdos y los delicados equilibrios logrados por el Grupo de Amigos. Tal vez el Consejo deba replantearse el papel que desempeña el Grupo de Amigos, en vista de la experiencia de 2009 y las negociaciones que llevaron al proyecto de resolución que hoy examinamos.

Nigeria apoyará el proyecto de resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2010/216, en su forma oralmente enmendada.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Austria, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Francia, Gabón, Japón, Líbano, México, Nigeria, Federación de Rusia, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución, en su forma oralmente enmendada, ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1920 (2009).

Tienen ahora la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

**Sra. Anderson** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan plenamente al Secretario General y a su Enviado Personal, Chris Ross, en sus esfuerzos por hallar una solución pacífica, duradera y mutuamente acordada al conflicto del Sáhara Occidental y dan la bienvenida al Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental y jefe de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), Hany Abdel-Aziz.

Acogemos con agrado el hecho de que, durante el reciente viaje del Embajador Ross a la región, todos sus interlocutores corroboraron su compromiso de cooperar con las Naciones Unidas para lograr una solución al conflicto del Sáhara Occidental lo antes posible. Animamos a todos los interesados a que acudan a la mesa de negociaciones sin condiciones previas. Este conflicto perdura desde hace demasiado

tiempo y ha obstaculizado la cooperación regional sobre cuestiones urgentes e incipientes que afronta el África septentrional. Consideramos que es esencial que las partes demuestren la voluntad política de hallar una solución aceptable para todas ellas y esperamos que los Estados vecinos ayuden a las partes a lograrlo.

Pedimos a las partes que trabajen en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de facilitar la aplicación de su acuerdo relativo a las visitas familiares, incluida la instauración de visitas familiares por tierra. Esperamos que las visitas familiares por aire se reanuden lo antes posible y que las partes cooperen de manera constructiva entre sí y con el Enviado Personal del Secretario General para adoptar otras medidas de fomento de la confianza.

Nos preocupan profundamente las denuncias de abusos de los derechos humanos por las partes. Instamos a las partes a que colaboren con la comunidad internacional para velar por el pleno respeto de los derechos humanos tanto en el Sáhara Occidental como en los campamentos de Tinduf. En este contexto, insistimos en la importancia de lograr progresos en la situación de derechos humanos. Habida cuenta de la actual situación sobre el terreno y de los esfuerzos constantes del Embajador Ross, coincidimos en que la presencia de la MINURSO es indispensable. Esa es la razón por la que acabamos de apoyar la renovación del mandato de la MINURSO para otros 12 meses.

**Sr. Araud** (Francia) (*habla en francés*): La resolución que acabamos de aprobar pone de relieve la importancia que la comunidad internacional confiere al proceso político en el Sáhara Occidental. El statu quo no es aceptable a largo plazo. Pedimos a todas las partes que hagan gala de una mayor voluntad política para llegar a una solución que sea justa, duradera y aceptable para todas ellas.

En ese sentido, mi delegación desea recordar la importancia de la propuesta de autonomía presentada por el Reino de Marruecos en 2007, que permitió reanudar las negociaciones y que, en nuestra opinión, constituye una base para las negociaciones digna de crédito, abierta, constructiva y acorde con el principio de libre determinación. Por lo tanto, las diferentes partes deberían examinar detenidamente esa propuesta.

Este año, el Enviado Personal del Secretario General pudo celebrar dos sesiones de negociaciones oficiosas y hacer dos viajes a la región. El diálogo se

volvió a tejer pacientemente. El proceso es lento, pero avanza. Aplaudimos al Sr. Christopher Ross por el talento con el que ha progresado y confiamos en su capacidad de seguir adelante con todo nuestro apoyo. Sin embargo, no podrá hacer nada sin un compromiso pleno de las partes, que deben participar seriamente en las negociaciones, demostrar realismo y espíritu de avenencia y abstenerse de toda provocación. La solución de esta cuestión es necesaria para la población del Sáhara Occidental, así como para la estabilidad, la seguridad y la integración de la región del Magreb.

En la resolución 1920 (2010) se transmite un mensaje esencial sobre las medidas de fomento de la confianza, en particular las visitas familiares. Las visitas por vía aérea, suspendidas desde marzo, deben reanudarse, y las visitas por vía terrestre deben permitirse cuanto antes. No es admisible que la población civil esté a expensas de consideraciones políticas. Debe hacerse todo lo posible para aliviar sus dificultades cotidianas, y nos complace el papel desempeñado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en este sentido.

Apoyamos todas las medidas que se adoptarán pronto en los ámbitos político y humanitario, con el acuerdo de las partes, para fomentar la confianza mutua.

Por último, mi delegación quisiera plantear una cuestión especial y recordar la importancia de que el Consejo pueda asegurar, a tenor de la iniciativa adoptada conjuntamente con el Reino Unido, un mejor apoyo financiero al conjunto de operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la MINURSO. Eso supone que los informes del Secretario General publicados antes de la prórroga de los mandatos deben contener estimaciones financieras de las recomendaciones que se hagan en ellos.

Observamos asimismo que el presupuesto de la MINURSO ha aumentado mucho en los últimos dos años, mientras que el mandato y la modalidad de la Misión no han cambiado sustancialmente. Esperamos que los debates que tengan lugar en la Quinta Comisión permitan dar una justificación convincente sobre la solidez de las premisas del presupuesto 2010-2011.

**Sr. Heller** (México): México se ha unido al consenso en la aprobación de la resolución que acabamos de votar, expresando así nuestro respaldo a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y a las gestiones

del Enviado Especial del Secretario General en la búsqueda de una solución definitiva a la cuestión del Sáhara Occidental.

Hubiéramos preferido, sin embargo, un texto más equilibrado, más directo, que abordara todas las cuestiones y no eludiera temas centrales en la situación del Sáhara Occidental, dejando de lado principios fundamentales del derecho internacional. El respeto de la autodeterminación de los pueblos y la cuestión de los derechos humanos, que constituyen unos de los meollos centrales de la situación prevaleciente, hubieran merecido una consideración mucho mayor y directa, como ocurre con las resoluciones del Consejo de Seguridad en general.

También tenemos que aprender sobre el proceso de negociaciones de esta resolución. Las negociaciones sobre el Sáhara Occidental no son ni pueden ser más el monopolio de ningún grupo de países, sino la responsabilidad colectiva de todos los miembros del Consejo. Precisamente el día de hoy, con la participación y las propuestas de todas las delegaciones, se pudo llegar a este consenso. Esto deberá ser una lección para el futuro.

**Sr. Mayr-Harting** (Austria) (*habla en inglés*): Austria apoya sin reservas la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) por 12 meses más y subraya su apoyo constante a los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Especial para la reanudación de negociaciones sobre cuestiones de fondo y orientadas a resultados.

Nos alegra mucho que el Consejo pudiera mantener el consenso y estamos agradecidos a cuantos contribuyeron a este esfuerzo. El mensaje de apoyo unánime del Consejo a los esfuerzos de las Naciones Unidas es esencial para que las partes superen el estancamiento actual. Lograr el consenso en torno a este texto ha sido un proceso arduo en vistas del proceso de dos vías utilizado para preparar esta resolución. Nosotros también alentamos decididamente a reconsiderar este *modus operandi* el año próximo.

Como ambas partes tienen la obligación de velar por el respeto de los derechos humanos de la población del Sáhara Occidental, Austria hubiera preferido que se apoyara explícitamente el llamamiento del Secretario General a las partes en pro de mantener un diálogo continuo y constructivo con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios con miras a garantizar el

respeto de los derechos humanos de la población del Sáhara Occidental, tanto en el territorio como en los campamentos de refugiados.

Al mismo tiempo, Austria apoya decididamente el llamamiento de la resolución a favor del logro de progresos en la dimensión humana del conflicto. El programa de visitas por vía aérea debería proseguir sin demora y deberían iniciarse las visitas por vía terrestre, como se pide en esta resolución.

Instamos a las partes a reanudar su diálogo cuanto antes y a trabajar de buena fe y sin condiciones previas para superar el estancamiento y dar a la población del Sáhara Occidental la posibilidad de un futuro digno de su elección.

Por consiguiente, Austria seguirá apoyando activamente todos los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a llegar a una solución justa, duradera y mutuamente aceptable, que permita la libre determinación de conformidad con el derecho internacional. Austria está dispuesta a ayudar al Secretario General y a las partes a promover el diálogo para lograr ese objetivo.

**Sr. Quarrey** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido apoya decididamente el proceso de negociaciones bajo los auspicios del Embajador Ross que, como durante tanto tiempo ha sostenido este Consejo, debería conducir a una solución duradera y mutuamente aceptable que permita la libre determinación de la población del Sáhara Occidental. La aprobación por unanimidad de la resolución 1920 (2010) constituye un importante mensaje de apoyo del Consejo al Embajador Ross en sus esfuerzos por fomentar la confianza mutua entre las partes.

La incapacidad de resolver este conflicto afecta tanto a los pueblos de la región como a la cooperación regional destinada a abordar las graves amenazas de seguridad que enfrenta. Instamos decididamente a todas las partes a seguir comprometidas con el proceso de negociaciones y a demostrar más voluntad política para hallar una solución a partir de las propuestas actuales y de su desarrollo. Deben evitar las actividades que puedan ser perjudiciales para las negociaciones, sobre todo los actos que puedan constituir violaciones del acuerdo de cesación del fuego, que ha sido importante para mantener la paz.

Compartimos la inquietud del Secretario General por la dimensión humana del conflicto y apoyamos su llamamiento para que se aborde la cuestión mediante la adopción de medidas de fomento de la confianza. Nos complace la ampliación del programa de visitas familiares e instamos a las partes a cooperar plenamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de poner en práctica su acuerdo.

Compartimos también la inquietud del Secretario General por la situación de los derechos humanos. Creemos que la transparencia y la apertura en la esfera de los derechos humanos serían muy convenientes para infundir confianza mutua a las partes y, de ese modo, posibilitar nuevos progresos en las negociaciones. Como señaló el Secretario General, es importante velar por el respeto de los derechos humanos de la población del Sáhara Occidental tanto en el territorio como en los campamentos de refugiados. Alentamos a las partes a progresar antes del año próximo colaborando con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, como pide el Secretario General, y buscando otros mecanismos para supervisar la situación de los derechos humanos.

Hoy hemos prorrogado el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) por un año más. A tenor de nuestros debates en curso sobre el mantenimiento de la paz, subrayamos la necesidad de que el Consejo adopte una visión estratégica de todas sus operaciones de mantenimiento de la paz. Debemos velar por que la MINURSO contribuya positivamente a la solución del conflicto en el Sáhara Occidental y no establezca un mandato que consolide el statu quo. En este sentido, pedimos a la Secretaría que elabore parámetros adecuados con los que puedan evaluarse los progresos de la MINURSO en el cumplimiento de su mandato y

que incluya una evaluación de esos progresos en el próximo informe, con vistas a su próxima configuración.

**Sr. Dolgov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La resolución 1920 (2010), por la que se prorroga por 12 meses más el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, es el resultado de debates prolongados y complejos, primero en el Grupo de Amigos y luego en el Consejo de Seguridad. Mientras trabajaba en la elaboración de la resolución, la Federación de Rusia observó que era necesario redactar un proyecto de decisión del Consejo de Seguridad que garantizara los progresos en el proceso de negociaciones y pudiera resultar útil al Enviado Personal del Secretario General, Sr. Christopher Ross, cuyos esfuerzos apoyamos.

La decisión del Consejo de Seguridad atiende esa necesidad. Logra un buen equilibrio entre los intereses de las dos partes y las ayudará a mantener y —esperamos— a consolidar sus progresos para llegar a una solución justa, duradera y mutuamente beneficiosa del problema del Sáhara Occidental. Estamos convencidos de que la resolución cumple con los criterios de imparcialidad y objetividad y que, en la mayor medida posible, tiene en cuenta los puntos de vista de las partes. Consideramos que la resolución que aprobamos hoy facilitará el progreso en el proceso de arreglo de la controversia del Sáhara Occidental, con el apoyo de las Naciones Unidas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*